

---

# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE LEÓN

---

### SECCION OFICIAL

Nuestro Ilmo. Prelado ha recibido de Roma el documento que para satisfacción de todos los interesados publicamos á continuación:

*«Segreteria di Stato di Sua Santità.—Dal Vaticano, 31 de Marzo de 1909*

ILMO. SEÑOR.

El *Santo Padre* ha recibido la ofrenda enviada por V. S. Ilma. para los damnificados por los terremotos de Sicilia y Calabria y le está sumamente agradecido, así como á todos los que con sus limosnas han contribuido á dicho caritativo objeto.

Muy de corazón les envía *Su Santidad* la Bendición Apostólica.

Quedo de V. S. Ilma. Afmo s. servidor  
C. Card. Merry del Val.—Ilmo Sr. D. Manuel Sanz y Saravia Obispo de León »





## Circular núm. 67

### Mes de María.

Solícita siempre la Iglesia nuestra Madre por la salvación de las almas, no cesa de promover entre sus hijos la devoción á la Santísima Virgen María. Desde los primeros días del Cristianismo la bendice y la alaba con la salutación angélica, á la que en el concilio de Efeso añadió, con la confesión de su maternidad divina, aclamándola Madre de Dios, la oración llamada *Santa María*, que con breves palabras reclama de Ella toda suerte de gracias y de bienes para el tiempo, y la gloria para la eternidad, mediante su poderosa asistencia en la hora de la muerte. Más adelante funda las ordenes religiosas que, formadas toda según el tipo de María, no cesan de orar para alcanzarnos las gracias y la protección de Aquélla á quien nunca se invoca en vano; en otros siglos tienen origen las tan célebres y generales devociones del Rosario y del Escapulario y, por decirlo de una vez, siempre, y más especialmente en los grandes peligros y tribulaciones, ha invocado la Iglesia la poderosa intercesión de María primero que la de todos los Santos y más que la de todos los Santos.

Son innumerables las prácticas de devoción con que la piedad cristiana acude y honra á la Santísima Virgen. Entre las de origen más reciente, descuella el Mes de María, que tuvo principio á últimos del siglo XVIII. Todo convida en este ejercicio á excitar la piedad congregando en torno de María muchedumbres de fieles: el magnífico adorno del altar, la profusión de flores colocadas con esquisito gusto, los cánticos sencillos y bien ejecutados, las conmovedoras meditaciones y fervientes plegarias, los ejemplos edificantes y, sobre todo, la palabra de Dios en breves pláticas adaptadas al auditorio



y preparadas de antemano por el estudio y en el recogimiento de la oración, pláticas en las que con el lenguaje del corazón se pone de relieve el poder y la bondad de María, todo este conjunto armónico, en medio de la variedad, hace que estos ejercicios tengan atractivos interesantes.

El Mes de María es un medio eficacísimo de santificación que inspira consoladoras esperanzas al párroco celoso; porque esta simpática devoción sostendrá y seguirá animando el movimiento religioso operado durante la Santa Cuaresma. La circunstancia favorable del tiempo en que se practica, tiempo de cumplimiento pascual, ofrece una ocasión propicia para que la Divina Pastora de las almas llame con amorosos silbos, atraiga con sus celestiales encantos y conduzca con su intercesión maternal al redil de la gracia las ovejas que, á pesar de las exhortaciones de la Iglesia, permanecen indiferentes y aun rebeldes á tan imperioso y saludable deber.

La historia del culto de María está llena de admirables conversiones realizadas en pecadores los más empedernidos y en obstinados sectarios de la impiedad y de la herejía. Es Madre de misericordia y refugio de pecadores; y cuando el número y la gravedad de las ofensas aterra al culpable que ante la consideración de la justicia divina se dirige á las puertas de la desesperación, (¡infeliz, no sabe que Dios jamás rechaza al corazón contrito y humillado!) entonces le sale al encuentro la Madre de los pecadores en la que todos es bondad y dulzura. Dichoso él si atraído por las bellezas del mes de las flores se encamina al altar de María; allí sentirá, conmoverse su corazón, hasta entonces duro como el yunque, allí se despertará en su alma la ternura del amor filial, allí correrán las lágrimas por sus mejillas al escuchar las exhortaciones que la Santísima Virgen le dirige por medio del predicador evangélico y, abriendo su corazón al sentimiento



de la esperanza, se arrojará á los pies de tan tierna Madre y exclamará arrepentido y contrito: *Refugium peccatorum, ora pro me*. No en vano dice San Juan Crisóstomo dirigiéndose á María: *Vos habéis sido predestinada á la dignidad de Madre de Dios á fin de salvar, mediante vuestra tierna compasión, á aquellos á quienes no podía salvar la justicia de vuestro Hijo*.

El mes de María será también para las ovejas fieles y para las que han vuelto al redil, el mes de acción de gracias y de perseverancia; y ¿cómo podrá rehusar la Santísima Virgen el rogar por los pecadores, cuando escuche las súplicas de aquellas almas que le son tan queridas, viéndolas preocupadas con el solo deseo de ganar corazones para Dios?

Hay otro motivo poderoso que debe inducirnos á solicitar la intercesión de María dedicándole el mes de las flores: las apremiantes necesidades de nuestros tiempos. La Iglesia nuestra Madre atraviesa una de esas grandes crisis, que harían temer por su existencia, si no estuviera garantida por la indefectibilidad con que la dotara su Divino Fundador; la fé en España corre gran peligro por los ataques que le dirigen enemigos ya francamente hostiles, ya encubiertos con el manto de la hipocresía farisáica; la prensa impía combate los dogmas y misterios de nuestra sacrosanta religión, ridiculiza nuestro culto y blasfema de Jesucristo, de su Santísima Madre y de los Santos, escogiendo los días de la Semana Santa consagrados á conmemorar los más sublimes misterios de nuestra fé, para desahogar su odio satánico, vomitando toda clase de injurias contra ellos sin que tan horribles desacatos hallen sanción penal en la Patria donde la religión católica es la del Estado. Si, pues, en los grandes peligros y tribulaciones la Iglesia ha implorado con gran confianza el patrocinio de la que ha sido en todos tiempos el martillo de los herejes y la protectora de los cristianos, dediquemos en honor de tan poderosa Medianera el mes



más hermoso del año, y después de pedirle la conversión de los pecadores diciéndole: *Refugium peccatorum: ora pro nobis*, supliquémosle por la Iglesia y por nuestra querida España con esta salutación: *Auxilium cristianorum ora pro nobis*.

Esperamos, pues, que nuestros venerables párrocos, ecónomos y vicarios, impulsados por razones de tanto peso y redoblando su acreditado celo, celebrarán con la solemnidad que les sea posible el Mes de María, exhortando en primer lugar á las Asociaciones de Hijas de María y después á todas las demás asociaciones y al pueblo todo, para que, congregado en torno del altar de la Madre del Amor Hermoso, ninguno de sus feligreses se prive de las gracias y consuelos vinculados á la devoción de María y todos contribuyan á promover la gloria de Dios, la exaltación de su Inmaculada Madre y la salvación de las almas.

Muy consolador será para el celoso Pastor, que durante el mes de Mayo, practique, rodeado de sus ovejas, tan hermoso ejercicio, el contemplar los copiosos frutos de sus tareas apostólicas en tantos niños que, dignamente preparados, recibieron la primera comunión, en algunos pecadores, rebeldes hasta entonces, acercándose á la recepción de los Sacramentos, en no pocas almas fervorosas decididas á comulgar frecuente y aún diariamente en obsequio de la Santísima Virgen y, sobre todo, el ver coronado el ejercicio del Mes de las Flores con una comunión general la más entusiasta, y poder, al despedirse con su pueblo de María en el último día de Mayo, decir á la Santísima Virgen: Madre mía, los fieles que vuestro divino Hijo confió á mi solicitud pastoral los he custodiado: *quos dedisti mihi custodivi*; yo os los consagro, vuestros son, rogad por ellos ahora y en la hora de la muerte á fin de que ninguno se pierda y todos, el pastor y el rebaño, subamos á los collados de la gloria.

Además de la indulgencia plenaria que pueden ga-



nar los fieles que practicando el mes de María confesaren y comulgaren en cualquier día del mismo, y de la parcial de trescientos días por cada día del mes, concedidas por el Papa Pío VII, renovamos la concedida por Nos en los años anteriores de 50 días por cada acto de dicho ejercicio al que asistan los fieles.

León 13 de Abril de 1909.

† *Juan Manuel,*

Obispo de León

---

## Semana Social de Sevilla

En la Semana Social de Sevilla se estableció, por indicación del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, la Hermandad de propagandistas sociales, con el fin de ayudar á los señores Obispos y Consejos diocesanos en la acción católica social.

La U. P. S., después de varias discusiones, estableció las bases para un Economato Sacerdotal Nacional, á imitación del que existe en Francia después de la separación de la Iglesia y el Estado. En dicho Economato se podrán admitir las colectividades, como seminarios, casas, colegios y conventos de órdenes religiosas y congregaciones.

Múltiples razones exige hoy el Economato Sacerdotal Nacional: primera, la extrema pobreza de los señores curas, párrocos rurales y coadjutores en España, por la exigua indemnización que reciben del Gobierno; y segunda, la falta de fe en muchas regiones, en las cuales no reciben limosna alguna los sacerdotes para la celebración de misas. Urge, pues, que, apoyándonos mutuamente, se procure para el sacerdote español la alimentación y vestido lo más económico posible. Esto se realizará por medio del Eco-



nomato Sacerdotal Nacional, dirigido y administrado por los mismos señores curas y coadjutores.

Para esto es indispensable la publicación de un Boletín económico social para toda España indicando los precios más económicos de los artículos; pero la investigación y listín de éstos deben hacerlo los propagandistas de cada diócesis, indagando las cotizaciones en lonjas, etc., ó designando á personas aptas para que investiguen los precios de los mismos productores.

*El Cooperador*, órgano de la federación católica de Levante, estableció en la asamblea regional celebrada en Valencia en el año 1905 una oficina central para la venta de las cosechas de los Sindicatos federados.

Esta institución fué corroborada por las asambleas del Norte y del Sur celebradas en Palencia el 1906 y en Granada el 1907.

La oficina central, establecida en Valencia, para la venta de las cosechas, se entendió con la exportadora y corredora de Castellón para la exportación de frutas, como determinó la misma asamblea regional.

Esta institución, única en España, tiene establecido personal apto y competente en Hull, Londres, Amberes, Hamburgo y Dunquerque, pagando sus cuotas como corredores ingleses, alemanes, etc., para presidir las subastas é intervenir como cosa propia en la clasificación de las cajas en 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, etc., y vendiendo también privadamente.

Del resultado satisfactorio de la intervención de esta entidad pueden decirlo los Sindicatos que la han utilizado para realizar sus remesas al extranjero, como Castellón, Burriana, Almazora, etc, y los Sindicatos del distrito de Gandía y Denia, Gandía, Benicolet, Fuente Encarroz, Benisa, Beniarbeig, Pedreguer, etc.

Esta oficina central de la Federación se encarga de publicar el Boletín económico, ó sea el listín de precios de los principales artículos de España, para realizar los cam-



bios de región á región, diócesis á diócesis y Sindicato á Sindicato.

Este Boletín será mensual; pero para que sea fiel retrato de los precios de España, es preciso que los propagandistas ó las personas que ellos designen en cada diócesis nos envíen el listín de precios el 20 de cada mes para que sea exacta la publicación y la reciban el día 1.º Prometemos la publicación de circulares semanales de aquellos artículos cuya curva de precios variase con facilidad.

En la unión y en el amor mutuo está la fuerza, porque si no nos ayudamos mutuamente, en vano esperaremos la ayuda de otros.

### **He aquí las bases del Economato:**

1.<sup>a</sup> Se crea un Economato Sacerdotal Nacional, al que podrán pertenecer los sacerdotes que lo soliciten. También podrán admitirse las colectividades religiosas, como seminarios, conventos y colegios de órdenes y congregaciones religiosas de ambos sexos. Su domicilio radicará en la diócesis de Sigüenza, mientras las circunstancias no aconsejen otra cosa.

2.<sup>a</sup> El fin de este Economato es principalmente el económico, sin que por esto excluya fines de diverso orden.

3.<sup>a</sup> Para realizar este fin se gestionarán conciertos económicos con los centros productores, esto es, con los Sindicatos agrícolas y cooperativas de producción, etc., cuya federación, establecida por las asambleas de Levante, Norte y Sur, determinóse la creación de una oficina central para la venta de las cosechas de los mismos. En cuanto á los artículos de industria, como trajes talares, ornamentos y vasos sagrados, contratará con las principales fábricas de merinos, paños, ornamentos y vasos sagrados de Lyon (Francia), Barcelona, Sabadell, Valencia y Alcoy; respecto á la provisión de libros, revistas y periódicos, se encargará la librería cooperativa, cuyas bases expondrá nuestro



hermano D. Antonino Yoldi en el próximo número del Boletín de propagandistas.

4.<sup>a</sup> Se constituirá mediante aportaciones de 20 pesetas, que devengarán un interés que no podrá exceder del 4 por 100, y las que se amortizarán por sorteo á medida que esta entidad disponga de capital social.

5.<sup>a</sup> Amortizadas que sean las aportaciones, de las ganancias líquidas se destinará un 30 por 100 á la formación de un capital que se considerará como fondo de reserva, otro 30 por 100 para la caja de los propagandistas católico-sociales, y lo restante para proporcionar revistas sociales, libros, etc , á cada uno de los centros que se formen dentro del Economato. Se procurará guardar la organización establecida por el Episcopado español, esto es, nacional, diocesana y arciprestal.

6.<sup>a</sup> Queda absolutamente prohibido destinar el fondo social á otro fin que no sea el cumplimiento del deber social capital; sin embargo, se podrá emplear en préstamos al Sindicato de crédito agrícola, cuya institución fué aprobada por la U. P. S. en Sevilla.

La junta determinará las condiciones de seguridad que han de reunir los préstamos que se hagan al Sindicato de crédito agrícola.

7.<sup>a</sup> La asociación estará representada por una junta central, formada por un presidente, dos vocales, un tesorero y el secretario contador.

Serán atribuciones de esta junta la admisión de socios que los presenten los centros diocesanos respectivos, la formación de centros diocesanos con sus juntas correspondientes que faciliten el funcionamiento del Economato, estando en continua relación estas juntas diocesanas con la central.

8.<sup>a</sup> Todo socio tendrá derecho á proveerse en su centro respectivo central ó diocesano de los artículos existentes en el mismo, á votar la junta central ó diocesana, ser elegido miembro de ella y á formular quejas á que pudieren dar lugar sus centros respectivos.



9.<sup>a</sup> Sus deberes son: proveerse en el Economato por el importe mínimo de cincuenta pesetas anuales, cuya falta la junta determinará la sanción; aceptar los cargos que se les confíen y asistir á las juntas que se celebren en el centro respectivo.

10.<sup>a</sup> El 1.<sup>o</sup> de cada mes se remitirá á cada socio *El Boletín Económico Social* ó listín de precios corrientes.

Para que las ventajas sean mayores, se procurará que este Economato asocie sus pedidos á los de otras cooperativas federadas.

Se designará un gerente que se encargue de la adquisición y pago de cuanto el Economato proporcione á sus socios, tanto en la junta central como en la junta de los centros diocesanos subordinados y relacionados entre sí

11.<sup>a</sup> Las juntas se reunirán trimestralmente para examinar la marcha de la asociación, resolver dudas, reclamaciones, etc.

12.<sup>a</sup> En caso de disolución de esta asociación, los fondos existentes se emplearán en alguna obra de caridad ó en el fomento y desarrollo de la acción católica, á juicio de la junta.

---

## SECCION DOCTRINAL

Y DE VARIETADES

---

### ORDO SERVANDUS

IN SACRIS CONGREGATIONIBVS TRIBVNALIBVS OFFICIIS

ROMANAE CVRIAE

---

### NORMAE COMMUNES

---

#### CAP. III

Cuiusvis ordinis Administri, ante quam adsciscantur, iusiurandum dabunt, coram suo Praelato, «de officio fideliter implendo, de non recipiendis muneribus etiam sponte oblatis,



et de secreto servando», secundum formulam huic adiectam, servata lege iis Officiis quibus peculiare et gravius iusiurandum imponitur, ut communi formae particularem addant.

#### IVRISIVRANDI FORMA

##### In nomine Domini

Ego N. N. spondeo, voveo ac iuro, fidelem et obedienssem me semper futurum B. Petro et Domino Nostro Papae eiusque legitimis Successoribus; ministeria mihi commissa in hac S. Congregatione (Tribunali, aut Officio) sedulo ac diligenter impleturum; munera mihi in remunerationem etiam sub specie doni oblata non recepturum: et secretum officii religiose servatorum in iis omnibus, quae sacri Canones aut Superiores secreta servare iusserint, itemque, quoties ab Ordinariis id postulatum fuerit et quando ex revelatione alicuius actus praeiudicium partibus aut. Ecclesiae obvenire potest. Sic me Deus adiuvet, et haec Sancta Dei Evangelia, quae meis manibus tango.

#### CAP. IV

##### DE HORIS AC DISCIPLINA OFFICIORVM

1.º Spatium temporis officio assignatum est matutinum; ab hora nona cum dimidio usque ap meridiem cum semihora, singulis diebus non feriatis. Per has horas administri omnes tenentur in officio esse, non remorari, nec ab ipso ante constitutum tempus discedere, incolumi eorum privilegio, quibus officii sui lex concesserit ut commisum opus possint exequi domi.

2.º Est tamen Moderatoribus facultas concedendi singulis Administris diem unum vel duos vacationis in mense, modo talis concessio cum Officii necessitatibus componi queat. Eâdem conditione quotannis aut unoquoque biennio dies aliquot non ultra hebdomadam, singulis concedere debebunt, ut piis exercitationibus vacent.



3.<sup>o</sup> Morbo aut alia causa impediti quominus Officium adeant, rem Praelato significant.

4.<sup>o</sup> Exceptis maioribus Administris, itemque scriba Protocolli, Diribitore atque aliis, qui sui, muneris sui gratia debent se adeuntes excipere, ceteris non licet per horas officii visitantem quemquam admittere.

5.<sup>o</sup> In sua quisque munia religiose et quam optime explenda incumbet; nec fas erit cuiquam alienam occupare provinciam, aut in sui locum substituere quempiam, aut ipsi alium sufficere.

6.<sup>o</sup> Verum, si Praelatus id comittat, quilibet Administer se promptum exhibebit ad subrogandos collegas, atque ad alia non communia pensa quae forte sint expedienda.

7.<sup>o</sup> Erit curae omnibus, maxime iis qui praesunt, ne diu negotia iaceant. Danda igitur opera ut necessaria studia, ut actorum perscriptio, ut expeditio negotiorum ea sollicitudine procedant, quae naturae rerum tractandarum et normis Officii respondeant.

8.<sup>o</sup> Quoties igitur designatae horae muneri explendo satis non sint, administri reliquum operis aut domi conficient aut morabantur in officio diutius, aut revertentur post meridiem, prout visum fuerit moderatori opportunius.

9.<sup>o</sup> Quod si productus hic labor fere quotidianus evadat, moderatorum erit eum ex aequo remunerari.

10.<sup>o</sup> Idem Administrorum nomina, qui doctrina, diligentia, rerum agendarum peritia, vitaeque honestate praecellant, Summo Pontifici significanda curabunt.

11.<sup>o</sup> Administro nemini licet *Agentis*, Procuratoris, Advocati partes assumere, neque in suo, neque in alieno Officio.

Unum eximitur procuratoris vel advocati munus in Sanctorum causis, quo munere fungi poterunt Administri minores ad SS. Rituum Congregationem non pertinentes.

12.<sup>o</sup> Si quis Administer negligentia culpave suo officio defuerit, erit admonendus, aut aliqua poena multandus, aut loco movendus ad tempus, aut etiam omnino dimittendus, pro admissi gravitate aut recidendi frequentia.



13.<sup>o</sup> Si autem a sacerdotis aut christiani viri aut civis officii ita declinaverit, ut in ius rapi debuerit aut publicae excommunicationis iacturam fecerit, suo loco movebitur ad tempus, aut omnino dimittetur.

14.<sup>o</sup> Aere alieno ita gravari ut aditus fiat sequestris iudicialibus, esse causa potest quamobrem quis ad certum tempus exuatur munere, aut etiam abdicare cogatur.

15.<sup>o</sup> Publica inquisitione instituta de crimine adversus aliquem administrum, qui Officio praest, officii ipsius honoritutando, simulque non gravando reo, providebit Ad eum finem curare poterit ut accusatus ab officio recedat, et partem stipendi retinere in remunerationem suffecti in eius locum.

16.<sup>o</sup> Remotio ad tempus, expulsio aut officii amissio, multae poenaeque ceterae contra administrum decernentur, nullo provocationis iure relicto, apud S Rotam a Collegio Auditorum; in aliis vero Officiis a Cardinali Praeside, suffragante Congressu; et in utroque casu audita parte per scriptum.

De temporaria remotione aut dimissione referendum est ad SS<sup>m</sup>um. ut has poenas ratas habeat.

## CAP. V.

### DE FERIIS

1.<sup>o</sup> Singulis diebus festis cum praecepto Officia vacabunt.

His adduntur:

Anniversarius dies creationis et coronationis Summi Pontificis.

Item obitus Decessoris.

Stati Dies Consistoriis habendis sive publicis sive semi-publicis.

Feria secunda et tertia Quinquagesimae, et quarta Cinerum.

Postremi dies quatuor maioris hebdomadae, et Feria secunda et tertia Paschatis.

Pervigilium Pentecostes et succedentes huic Festo dies Feria secunda ad tertia.



Pervigilium Deiparae in caelum receptae.

Secundus dies mensis Novembris, in commemoratione Fidelium defunctorum.

Pervigilium Nativitatis Domini et consequentes tres dies.

Ultimus anni dies.

2.<sup>o</sup> Feriatis diebus, Moderatores Officii curare poterunt ut aliquis ex administris Officium frequentet, expediturus negotia si quae forte occurrerint. Huic autem administro licebit vacationis dies alics petere.

3.<sup>o</sup> A die decimo mensis Septembris ad trigesimum primum Octobris decurrent Feriae autumnales.

Hoc spatio temporis Officium nullum erit intermissum, sed in unoquoque tot aderunt tum maioris tum minoris ordinis administri, quot satis esse existimentur urgentioribus expediendis negotiis ordinarie administrationis; maiorum enim tractationes, ac de gravioribus et implicatioribus rebus deliberationes in mensem novembrem differentur. Quod si urgens rei gravitas postulet ut cito occurratur, intra merae necessitatis fines providevitur.

4.<sup>o</sup> Qui feriarum tempore in officio versari debebunt, iis conceduntur vacationis dies quinque et quadraginta, sive intermissi, sive continui pro lubitu petentium, alio anni tempore ab iisdem eligendo, habita tamen ratione necessitatum Officii atque approbante Moderatore.

*(Se continuará)*





## Jubileo Sacerdotal de S. S. Pio X

*Comité Mundial formado para ofrecer al PADRE SANTO Organos Monumentales Destinados á la Basílica San Pedro de Roma.*

Para conmemorar su Jubileo Sacerdotal, Su Santidad se ha dignado aceptar la idea de que se coloquen órganos monumentales en la Basílica de San Pedro en Roma.

El Comité Mundial, formado inmediatamente para asegurar la ejecución de este plan vastísimo, se dirige á V. para suplicarle que ayude con su óbolo á la edificación de este monumento artístico, llamado á glorificar ante la posteridad al Pontificado del gran Papa restaurador y amante de la música.

Aparte de la importancia religiosa del proyecto, hay que considerar el colosal esfuerzo de arte y de mecánica que supone la creación de órganos gigantescos adaptados á la inmensidad de la nave que ha de contenerlos.

El Padre Santo, en la carta inclusa, da gracias de antemano á todos los que contribuyan á esta obra, rindiendo así público homenaje de su adhesión á la Sede Apostólica.

Cuando se cierre la suscripción, los nombres de todos los que hayan contribuido á ella figurarán en un libro de Oro, magníficamente encuadernado, que será ofrecido al Papa.

*La Comisión.*

### *Comité de Honor y de Patronato*

Emmo. Sr. Cardenal VASZARI, Primado de Hungría.

Emmo. Sr. Cardenal COULLIÉ, Primado de las Galias

Emmo. Sr. Cardenal LUÇON, Arzobispo de Reims.



Emmo. Sr. Cardenal ANDRIEU, Arzobispo de Marsella.

Emmo. Sr. Cardenal AGUIRRE, Arzobispo de Burgos

Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza.

Excmo. Sr. Arzobispo de Westminster.

Excmo. Sr. Arzobispo de París.

Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla.

Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Excmo. Sr. Obispo de la Plata.

M. R. P. AMELLI, Prior de los Benedictinos de Florencia.

M. R. P. JANSENS, Rector de San Anselmo.

Excmo. Sr. Príncipe Antici MATTEI.

Excmo. Sr. Duque de SOLFERINO, Grande de España, Senador.

Excmo. Sr. Marqués de COMILLAS, Grande de España.

Excmo. Sr. Duque de TOVAR, ex-Embajador de España, cerca de la Santa Sede.

Comendador PERICOLI, Presidente de la Juventud Católica Italiana.

Comendador KAPPEMBERG.

Monseñor PICCOLI-NOEL.

Monseñor TIBERGHEIN.

Paul BOURGET, de la Academia Francesa.

Etienne LAMY, de la Academia Francesa.

C. SAINT-SAENS, Miembro del Instituto de Francia.

F. GEVAERT, Miembro de la Academia de Bélgica, Correspondiente del Instituto de Francia.

Maestro Lorenzo PEROSI, de la Capilla Sixtina.

Ch. M. WIDOR.

Henry COCHIN.

D. Tomás BRETON, Director del Real Conservatorio de Madrid.

D. Manuel GIRONA.

Edgar TINEL, Miembro de la Academia de Bélgica.



Maestro BOEZI, de la Basílica Vaticana.

D. Luis de BAHÍA.

D. Pedro Pablo de ALARCÓN.

---

*Secretaría de Estado de Su Santidad. Del Vaticano 25  
Junio 1908.*

SEÑOR:

El proyecto formado por V. de ofrecer al Padre Santo, con motivo de su Jubileo Sacerdotal, grandes órganos movibles para la Basílica de San Pedro, ha sido gratisimo á S. S., que recibirá con sumo gusto ese donativo destinado á realzar la belleza del culto divino.

S. S. da á V. gracias por haberle sometido esta idea, y de antemano las envía también á aquellos que tomen parte en este homenaje de piedad y devoción á la Santa Iglesia.

Reciba V. la expresión de mis sentimientos distinguidos.—R. Card. Merry del Val.—Al Sr. Carlos Mutin. París.

#### PUNTOS DE SUSCRIPCION

**En Madrid:** Centro de Defensa Social, Príncipe, 7, pral.

Círculo del Sagrado Corazón, Duque de Osuna, 3.  
Y en las oficinas de los periódicos católicos.

---

## Santas Misiones

---

*En Villanueva del Campo.*

El día cuatro de Febrero á los ecos de la marcha de San Ignacio, que sonaba á paso de ataque contra el error y el vicio, hicieron su entrada, verdaderamente triunfal, en esta Villa en medio de un entusiasmo delirante los Reverendos PP. Soto y Maestro de la ínclita Compañía de Jesús.



El magnífico recibimiento hecho á los celosos misioneros por el clero, autoridades y pueblo todo fué el digno preludio de la Misión; pues en los días, que esta duró, el grandioso templo de El Salvador ha sido la habitual morada de los hijos de este pueblo, que acudían presurosos á todas horas, para no perder ni una sílaba de las tiernas y persuasivas explicaciones del P. Maestro, y de los admirables y elocuentes sermones del P. Soto, con que nos recordaban las verdades eternas, único freno que puede contener al hombre en los límites del deber.

¡Abundantísimos frutos cosecharon los celosos jesuitas!

Díganlo, sino, las nutridísimas comuniones de niños y solteras los días diez y once, y sobre todo la numerosísima comunión general del día doce. Este día fué preciso, por la grande concurrencia, que los hombres comulgaran en la ermita del Santísimo Cristo y las mujeres en la parroquia, aún era poco, y se hizo necesario que en El Salvador dos sacerdotes distribuyesen la Sagrada comunión, á fin de terminar con tiempo para los demás actos que se preparaban. Casi todos repitieron la comunión al día siguiente, en sufragio de las benditas ánimas enervorizados por la palabra llena de unción y caridad del P. Maestro. ¡Satisfechos quedaron los PP. y el clero al ver tantos centenares de hombres y tantos ó más de mujeres, que limpias sus almas en el tribunal de la penitencia, acudían á alimentarse con el pan de los ángeles!

El doce por la tarde se inauguró la congregación de los Luises ofreciendo un espectáculo consolador el ver á más de ciento treinta jóvenes consagrándose á María Inmaculada y prometiendo imitar á su angelical patrono y aborrecer el vicio en compensación de tantos otros que se entregan en brazos del placer y del pecado.

Pero donde se desbordaron los entusiasmos, donde la alegría llegó á lo indescriptible fué en la procesión de los niños. Hoy, día once de Febrero, decía el P. Soto es



el día de los niños, fué el día de todo el pueblo. A las diez de la mañana un repique general de campanas anunció que la procesión empezaba; centenares de niñas y niños, aquellas con estandartes azules y blancos rodeando á la Purísima, y estos con banderas rojas y amarillas, dando guardia al niño Jesús salieron de la parroquia en dirección á la ermita del Santísimo Cristo, entonando cánticos de júbilo, las calles se habían engalanado, como en día de gran fiesta, la gente acudía en tropel para presenciar el desfile; la espaciosa ermita era incapaz para tanta gente, pues todos querían oír las sentidas frases que el P. Soto sembraba en aquellos tiernos corazones, preparándolos para las luchas de la vida. La vuelta á la parroquia se hizo con el mismo entusiasmo; parecía la marcha triunfal de la inocencia escoltada por la penitencia. Luego se hizo la consagración de todos los niños al niño Jesús terminándose el acto con la adoración del niño Dios. La fiesta fué simpática por extremo. ¡Fué el día de todo el pueblo! Un día de alegría, de emoción, un día... de gracia, cuyo recuerdo conmoverá dulcemente el corazón de todos los que tuvimos la dicha de presenciarle.

Llegó la hora de la tristeza. Los PP. se marchaban. La despedida arrancó lágrimas á todos; porque todos, familiarizados con la sotana del jesuíta, les considerábamos como de nuestra familia. El trece á las dos de la tarde todo el pueblo se dirigió á la carretera de Vecilla para dar el último adiós á los PP. y de los diversos grupos que por todas partes afluían á la carretera no salía más que esta exclamación, que un corazón cariñoso ponía en los labios de todos: ¡ya se marchan! Allí estaba todo el pueblo victoreando á Cristo, al Papa Rey, á la compañía de Jesús... y dominándolo todo, como el ruido del cañón domina los rumores de un combate, las notas guerreras del himno del Santo Fundador. Partieron los carruajes que acompañaban á los PP. entre vivas y aclamaciones; una altura de la carretera los ocultó de nuestra vista y.... to-



do quedó en silencio; volvimos á nuestras casas tristes y silenciosos, ¿para qué hablar si todos sentimos lo mismo? ¿si todos sentíamos la honda pena que la separación nos causaba? Sírvales á los beneméritos hijos de San Ignacio el cariño que este pueblo les demostró de consuelo, ya que tantas amarguras les causan los enemigos de Cristo.

Las autoridades todas dieron ejemplo de religiosidad acudiendo en corporación, presididas por el Sr. Alcalde y Juez Municipal, á todos los actos de la Misión.

¡Dios quiera que los buenos propósitos formados en la Misión sean eficaces!

Villanueva del Campo Marzo 5-1909.

UNO DE VILLANUEVA

---

## En el Puente del Castro

---

Abril 3-1909

Dirigida por los RR. PP. Elías Reyero y Modesto Soto dió principio la Santa Misión en ésta de San Pedro de Puente del Castro, arrabal de la ciudad de León, el día 25 de Marzo del año presente y que había de terminar el 2 del corriente, ambos días dedicados á celebrar los misterios más principales de la V. Madre nuestra.

Tal circunstancia era suficiente para presagiar los ópimos frutos, que esta obra bendecida por Dios había de producir en las almas, aunque estuvieran adormecidas en el pecado.

A las tres y media de la tarde era la hora señalada de la llegada de los Misioneros, al anunciarse por el vibrante sonido de las campanas el pueblo se conmovió en masa y prorrumpiendo en calurosas aclamaciones demostraba con su alegría y respeto los efectos saludables de



gracia tan singular; á la verdad excedieron nuestrás esperanzas. Quiera Dios Nuestro Señor no sean pasajeras.

Llegados al templo los enviados del Señor, previo el cumplimiento del ceremonial de costumbre para tales casos, el R. P. Reyero subió al púlpito, con voz penetrante y unción evangélica después de dar las gracias por el solemne recibimiento, señaló las horas para los ejercicios de mañana y tarde. Después de breves cánticos alusivos á la Santa Misión, el P. Modesto ocupa la sagrada cátedra del Espíritu Santo y con pruebas convincentes demostró la importancia de las misiones, desarrollando con maestría el tema *Hodie si vocem ejus...*

A las cinco de la mañana del día siguiente las campanas invitaban á rezar el Santo Rosario por las calles y desde el primer día se notó grande concurrencia que iba en aumento. Acto continuo seguía la primera Misa en la que el P. Reyero explicaba las ceremonias de ella. Inmediatamente se celebraba la misa de Misión y en ella el Padre Modesto daba instrucciones sobre la doctrina cristiana; los intervalos de cada acto estaban siempre destinados á diferentes cánticos. A las once de la mañana el P. Reyero se entretenía con los niños preparándolos para la confesión y comunión con instrucciones y ejemplitos, que llevaban la convicción á los pequeñuelos, que desde los primeros momentos supo captar su voluntad.

El ejercicio propiamente de Misión era el de las seis de la tarde hora convenientísima para los labradores y jornaleros; principiaba con el Santo Rosario, luego el Padre Reyero (encargado de las pláticas doctrinales) subió al púlpito comenzando las explicaciones del primer mandamiento hasta concluir en los días sucesivos. El Padre Modesto (encargado de los Sermones morales) cerraba el ejercicio del día poniendo á nuestra consideración las verdades eternas, principiando por el fin del hombre y continuando por la muerte, juicio é infierno,.. Tal fué el obser-



vado orden á que se sujetaron durante los nueve días que duró la Santa Misión.

El modo excelente con que practicaron tales ejercicios no hay porqué ocultarlo, son bien conocidas en la Diócesis la acrisolada virtud, ciencia y elocuencia respectivamente de los RR. PP. Reyero y Soto.

Ingenuamente confieso que soy incapaz de manifestar el exquisito celo que han desplegado los RR. PP. Misioneros y acertado tino conque desde el primer día supieron cautivar los corazones de los fieles, habiendo hecho revivir en sus almas aquella fé ardiente, que llevaba á nuestros antepasados á pelear contra los enemigos de nuestra sacrosanta Religión.

Digna de toda alabanza ha sido la puntualidad con que han asistido á todos los actos de la Misión los fieles de esta parroquia, como no menos dignos de elogio son los fieles de Santa Olaja, Castrillo, Valdesogos y Corvillos, que en procesión ordenada presidida por sus respectivos párrocos vinieron á engrosar la de esta parroquia, que á las cuatro de la tarde del 28 de Marzo salía á esperar á nuestro amantísimo Prelado, que arrebatado de reconocido celo quería tomar parte en el ejercicio de la tarde del mencionado día; á su llegada, los niños, que engalanados con banderas de distintos colores formaban la cabeza de la procesión, prorrumpieron en atronadores vivas al Sr. Obispo, siguiéndoles todos los demás fieles con otros vivas á la Religión, PP. Misioneros, y á los pueblos, que tomaban parte en tal demostración religiosa. ¡Oh qué hermosa procesión! al ver los tradicionales pendones de los respectivos pueblos con sus cruces parroquiales y los párrocos al frente, se venía á la imaginación las solemnes procesiones que tienen lugar, cuando se traslada la veneranda imagen de Nuestra Señora del Camino ¡y qué concurrencia de gente! Fué necesario improvisar un nuevo púlpito colocado á la puerta de la Iglesia para que los PP. Misioneros se pudieran dejar oír de la multitud de fieles, que les ro-



deaban y que la Iglesia á pesar de ser espaciosa, no era capaz de contenerlos, sin que, por la misericordia de Dios, se notara algún desorden.

Una vez en el templo se dió principio al ejercicio de la Santa Misión en la forma acostumbrada, terminándolo con una evangélica é instructiva Exhortación de nuestro celosísimo Prelado: hizo ver el especial interés, que abrigaba en su corazón en mandarnos la Misión desde el pasado año, del cual no hubo de desistir esperando frutos abundantes dada la religiosidad de estos fieles, demostrada la Santa Visita Pastoral, no obstante los pareceres en contrario; que estaba satisfecho de la puntual asistencia y fervorosa atención en los diferentes ejercicios de la Santa Misión, les animó que se aprovecharan todos, siquiera fuera en atención á los grandes sacrificios que en obsequio de ellos les dispensaba su Prelado viniendo en persona á predicarles, les propuso varios medios de perseverancia entre otros el Apostolado de la Oración reiterando la promesa del regalo de una imagen del Corazón de Jesús y la Asociación de las Hijas de María.

Los PP. insistieron en inculcar los mismos medios, dando por resultado inscribirse 280 en el Sagrado Corazón de Jesús imponiéndoles otros tantos Escapularios y recibir la medalla de la Inmaculada 35 jóvenes de las 65 con que en un principio se contaban. ¡Cuánta inconstancia!

La piedad y generosidad de un Sacerdote, que oculta su nombre, contribuyó á esta grande obra costeando cuatrocientos Escapularios; quedando instaladas por consiguiente en esta parroquia las Asociaciones del Sagrado Corazón de Jesús é Hijas de María. ¡Quiera Dios Nuestro Señor no se repitan las deficiencias!

El día tercero dieron principio las confesiones de los niños de uno y otro sexo comulgando el día siguiente 108 habiendo sido convenientemente preparados por el amable y cariñoso P. Reyero; en los días siguientes continuaron las confesiones ayudando á los PP. en tal ministerio el



Párroco de Villanueva del Carrero, que desde el primer día estuvo cooperando á la Santa Misión, el laborioso Ecónomo de Corvillos y el que suscribe en cuanto le permitió su salud bastante quebrantada. Los Sres. Maestros y Maestras desplegaron gran celo en estos actos, mil plácemes por su religiosa conducta.

El viernes 2 de Abril terminó la Santa Misión con la comunión general, que tuvo lugar en la misa celebrada por el que dice á las cinco de la mañana, cuyo acto fué concurrido por un número de fieles bastante considerable, que fué necesario, que otro Sacerdote ayudase en la distribución del Pan de los Angeles. En la noche anterior fué la bendición de rosarios, medallas, cruces y escapularios con la bendición Papal dada por el P. Reyero.

No obstante las deficiencias, que era fácil prever, bien puede asegurarse que dejaron en esta parroquia grata memoria los hijos de San Ignacio. ¡Bendito sea el Señor, que tan generosamente derrama sus gracias sobre pueblos casi olvidados de Él! ¡y benditos los que han venido en nombre del Señor á dar vida á los que yacían en las sombras de la muerte!

Gracias mil al Ilmo. Prelado que nos proporcionó estos días de salud, y á los celosos é incansables Sacerdotes, que asíduos al confesonario, facilitaron á las almas el Sacramento de reconciliación.

¡Viva el Sagrado Corazón de Jesús!

¡Viva la Virgen del Camino!

¡Viva San Isidoro!

¡Viva la Religión!

SIMÓN ARIAS

---



# EL DERECHO ESPAÑOL

## EN SUS RELACIONES CON LA IGLESIA

---

Se acaba de hacer la segunda edición, notablemente aumentada, de este libro del Excmo. Sr. López Peláez, antiguo Provisor y Catedrático de Disciplina eclesiástica.

Fué premiado en un Certamen nacional para obra de texto en los Seminarios. Se escribió para *texto en las Universidades pontificias*, con arreglo á lo prescripto por la Sagrada Congregación de Estudios; pero puede serlo también de *Disciplina eclesiástica de España*, pues contiene cuanto de ella importa saber, descartadas las nociones históricas y las que ya se aprenden en el Derecho canónico. El *Derecho usual* se considera hoy tan interesante que esta asignatura ha figurado como obligatoria en los mismos Institutos; en el libro del Sr. Obispo de Jaca está lo que al ciudadano es más preciso saber del Derecho patrio.

Los *Párrocos* encontrarán aquí las disposiciones legales que deben tener presentes en la práctica de su difícil ministerio, expresadas con las *palabras textuales* y sólo con las precisas, de modo que en pocas páginas se ha reunido variada y copiosísima materia. Las que son contrarias á la religión ó la justicia no se citan sólo, sino que se impugnan brevemente, pero con abundancia de razones, á fin de suministrar armas á los *polemistas* católicos.

Después de algunas nociones de *Derecho romano* é *Historia del Derecho patrio*, se estudia en este libro el *Derecho político*, examinando la Constitución y las leyes de imprenta, de reunión, de asociación y electorales; el *Derecho civil*, particularmente los matrimonios y testamentos. El *Derecho penal*, sobre todo en lo relativo á la religión y á los eclesiásticos. El *Derecho procesal*, con varios formularios para el caso de que el sacerdote necesite acudir á los tri-



bunales civiles. El *Derecho fiscal* y su multitud de impuestos y contribuciones. El *Derecho de propiedad*, con las más interesantes disposiciones del Código y con lo legislado acerca de la propiedad eclesiástica, y templos, y casas, y huertas rectorales, y cementerios, y entierros, y capellanías y cargas piadosas. El *Derecho administrativo*, en que se trata de los derechos de estola, de los haberes del Clero y su administración, de Beneficencia, Instrucción pública, enseñanza eclesiástica y registro eclesiástico. El *Derecho eclesiástico*, con sendos capítulos acerca de las Congregaciones religiosas, Cabildos, Clero parroquial, y derechos, deberes é inhabilitaciones de los clérigos en la legislación española. Al final va una completa bibliografía.

Tan grande abundancia de preceptos legislativos, sin haberse omitido nada interesante al Clero, poniendo al pie de cada disposición el origen, y la fecha y el comentario oportuno, teórico ó práctico, se ha condensado en un volumen de 403 páginas que, elegantemente empastado, se vende á 3,50 pesetas. Los encargados de parroquia que lo pidan al Secretario del autor ó al Habilitado del clero de su respectiva diócesis, lo recibirán por tres pesetas, y además, en el segundo caso, no tienen que enviar el importe, pues el Habilitado se lo descontará de su asignación.

## OBRAS DEL AUTOR

---

La exposición continúa del Santísimo (1892), 1 peseta en rústica.

Las aras de la Catedral de Lugo (1892), 1 íd.

El Pontificado (1892), 6 íd.

El darwinismo y la ciencia (1893), 1,50 íd.

Historia del culto eucarístico en Lugo (1894), 1 íd.

El Monasterio de Samos (1894), 2,50 íd.

Historia de la enseñanza en Lugo (1894), obra premiada, 2 íd.



- El gran gallego (1894), obra premiada, 3 pesetas.  
Los Benedictinos de Monforte (1895), obra premiada, 2,50 íd.  
De la región gallega (1897), 1 íd.  
El señorío temporal de los Obispos de Lugo (1897); dos volúmenes, obra premiada, 5 íd.  
Las poesías de Feijóo (1899), 4 íd.  
Los escritos de Sarmiento (1902), 3 íd.  
Argos divina (1902), obra premiada, 2 íd.  
El Derecho español en sus relaciones con la Iglesia (1902), obra premiada, 2'50 íd.  
El Obispo San Capitón (1903), obra premiada, 1 íd.  
La Censura eclesiástica (1904), obra premiada, 2 íd.  
Los daños del libro (1905), 3 íd.  
Estudios canónicos (1906), 3 íd.  
La importancia de la Prensa (1906), 2,50 íd.  
De la Diócesis del Sacramento (1907), 2,50 íd.  
La cruzada de la Buena Prensa (1907), 3,50 íd.  
Sermones (1908), 4 íd.

### EN PRENSA

- Páginas piadosas.  
Injusticias del Estado español.

### FOLLETOS RELATIVOS A LA PRENSA

- La acción del sacerdote en la Prensa.  
La mujer y la Prensa.  
¡Sacerdotes, al periódico!  
Una limosna para la Prensa.  
Las asambleas de la Prensa.  
Gratitud á los periodistas.  
La Patrona del periodismo.





**Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero  
de la Diócesis**

---

Núm. 5

D. Froilán Alonso, Párroco excedente de Villalpan-  
do, falleció, y habiendo hecho constar que pertenecía á  
la Asociación y que tenía aplicadas todas las Misas, todos  
los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

---

Núm. 6

D. Juan Antonio González, Canónigo de la Real  
Colegiata de San Isidoro falleció el día 17 de Marzo  
y habiendo hecho constar que pertenecía á la Asociación,  
y que tenía aplicadas todas las Misas, todos los asociados  
celebrarán por él la de Reglamento.

---

Núm. 7

El día 1.º del corriente falleció el Presbítero D. Rai-  
mundo Montes, y habiendo hecho constar que pertenecía  
á la Asociación y que tenía aplicadas las Misas, todos los  
asociados celebrarán por él la de Reglamento.

---

Núm. 8

El día 1.º del corriente falleció el Presbítero D. Pas-  
cual Colchero, Beneficiado de la S. I. Catedral y habiendo  
hecho constar que pertenecía á la Asociación y que tenía  
aplicadas las Misas, todos los asociados celebrarán por él  
la de Reglamento.